



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES : EL SEÑOR DANIEL CAÑIZARES AGUILAR A FAVOR D' SEÑOR JORGE LUIS JIMENEZ CABRERA. - - - - -

CUANTIA : INDETERMINADA . - - - - -

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , el siete de Octubre de mil novecientos ochenta y dos , ante mí , abogado Piero Aycart Vincenzini , Notario Titular Trigésimo del Cantón , comparecen :

Por una parte , el señor Daniel Cañizares Aguilar , casado , ejecutivo ; y , por otra parte , el señor Jorge Luis Jiménez Cabrera , soltero ,

estudiante ; ambos comparecientes son mayores de edad , ecuatorianos , domiciliados en esta ciudad , capaces para obligarse y contratar , a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de cesión o transferencia de participaciones , a la que proceden por sus propios derechos y con amplia y entera libertad ;

para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor siguiente : " SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la de cesión de participaciones

que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas : PRIMERA : Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura , por una parte , el señor Daniel Cañizares Aguilar ; ecuatoriano ; mayor de edad , casado , ejecutivo ; y , por otra parte , el señor Jorge Luis Jiménez Cabrera , ecuatoriano , mayor de edad , soltero , estudiante ;

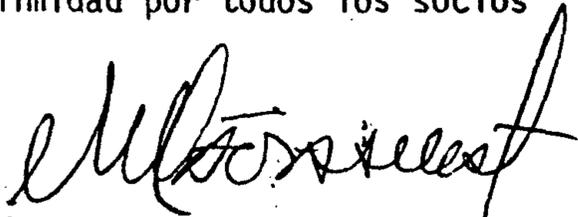
aptos para contratar y obligarse.- SEGUNDA : Antecedentes.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma el veinte de Octubre de mil novecientos setenta e inscrita en el Re -

H

gistro de la Propiedad de Guayaquil el veinte y cinco de Febrero de mil  
1  
novee ien tos setenta y uno se constituyo la compañía de responsabili -  
2  
dad limitada "Distribuidora de Combustibles y Lubricantes C. Ltda." ,  
3  
con un capital social de cincuenta mil sucres dividido en cincuenta par-  
4  
ticipaciones de un mil sucres cada una.- B) La junta general extraordi-  
5  
naria de socios de la compañía "Distribuidora de Combustibles y Lubrican-  
6  
tes C. Ltda. realizada el día cinco de Octubre de mil novecientos ochenta  
7  
y dds resolvió autorizar al señor Daniel Cañizares Aguilar para que  
8  
transfiera las cinco participaciones del capital social de la compa-  
9  
ña "Distribuidora de Combustibles y Lubricantes C. Ltda." a favor del  
10  
señor Jorge Luis Jiménez Cabrera.- TERCERA : Cesión de Participaciones.-  
11  
Con los antecedentes expuestos , el señor Daniel Cañizares Aguilar  
12  
transfiera cinco participaciones del capital social de la compañía "Dis-  
13  
tribuidora de Combustibles y Lubricantes C. Ltda." a favor del señor  
14  
Jorge Luis Jiménez Cabrera , quien acepta para sí dicha transferencia.  
15  
CUARTA : Documento habilitante.- Agregue usted como documento habilitan-  
16  
te la copia del acta de la junta general extraordinaria de socios de la  
17  
compañía "Distribuidora de Combustibles y Lubricantes C. Ltda.".- Agre-  
18  
gue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la  
19  
validez de esta escritura. (firmado ) Abogado Bolívar Ulloa Vernimmen.-  
20  
Registro un mil ciento setenta.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA  
21  
A ESCRITURA PUBLICA.- Los otorgantes aprueban y ratifican el contenido  
22  
íntegro del presente instrumento , dejándolo elevado a escritura públi-  
23  
ca para que cumpla sus efectos legales. La cuantía de esta escritura se  
24  
la considera como indeterminada , en virtud de lo dispuesto en la Reso-  
25  
lución de la Dirección General de Rentas de fecha veinte de Julio de  
26  
mil novecientos setenta y uno y Ordinal Quinto del artículo c u a r e n  
27  
t a y d o s de la Ley de Timbres en actual vigencia. Queda agregado el  
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES C. LTDA."

En Guayaquil, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, a las cinco y quince minutos de la tarde, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Portete y Malecón del Salado, en esta ciudad, se reunió la junta general extraordinaria de socios de la compañía "Distribuidora de Combustibles y Lubricantes C. Ltda." con la asistencia de los siguientes socios: señor Luis Antonio Jiménez Franco representando cuarenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, de supropiedad; y, el señor Daniel Cañizares Aguilar, representando cinco participaciones de un mil sucres cada una, de su propiedad; por lo que se encuentra reunido y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Los socios por unanimidad de votos acuerdan constituirse en junta general extraordinaria de socios con el objeto de conocer y resolver sobre la decisión del señor Daniel Cañizares Aguilar de separarse de la Compañía y transferir las cinco participaciones de su propiedad a favor del señor Jorge Luis Jiménez Cabrera. Preside la sesión, el Presidente, señor Daniel Cañizares y de Secretario actúa el Gerente, señor Luis Antonio Jiménez Franco. El Presidente dispone que el Secretario constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los socios el objeto de la reunión y la junta luego de deliberar sobre el particular acordó autorizar al señor Daniel Cañizares Aguilar para que transfiera las cinco participaciones de un mil sucres cada una, de su propiedad, del capital social de la Compañía, a favor del señor Jorge Luis Jiménez Cabrera y por ende resolvió también autorizar el ingreso de éste último como socio de la Compañía. No habiendo otro asunto que tratar se declaró concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios asistentes.-





1 Registro , formando parte integrante de esta escritura , copia del acta  
 2 de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "Distribuidora  
 3 de Combustibles y Lubricantes C. Ltda." celebrada el cinco de Octubre  
 4 de mil novecientos ochenta y dos. Se deja constancia que la celebración  
 5 de esta escritura está exonerada del pago de impuestos , según lo dispo-  
 6 ne al artículo primero del Decreto Supremo número Setecientos treinta y  
 7 tres del veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco , pu-  
 8 blicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho del  
 9 veinte y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Leída es-  
 10 ta escritura de principio a fin , por mí el Notario en alta voz a los  
 11 otorgantes , quienes la arueban y suscriben en unidad de acto.-

12 *[Handwritten signature]*  
 13 *[Handwritten signature]*  
 14

15 CC: 0902.100288.  
 16 CT: 009349.

17 *[Handwritten signature]*  
 18 *[Handwritten signature]*  
 19

20 CC: 0012570385.  
 21 CT: 282924.-

22 *[Handwritten signature]*  
 23 *[Handwritten signature]*  
 24 *[Handwritten signature]*  
 25 *[Handwritten signature]*  
 26 *[Handwritten signature]*  
 27 *[Handwritten signature]*  
 28 *[Handwritten signature]*

H

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA  
 2 COPIA CERTIFICADA de la escritura de Transferencia que -  
 3 sello i firmo en la ciudad de Guayaquil , a los siete -  
 4 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta i dos,  
 5 de todo lo cual doy fe.-

6 D. Pedro Aycart Vincenzini  
 7 NOTARIO TRIGESIMO  
 8 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

9 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio  
 10 nes que contiene esta escritura a foja 2.675 del Registro Mercantil de mil  
 11 novecientos setenta i uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guaya  
 12 quil, veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registra  
 13 dor Mercantil.-

14 *[Handwritten Signature]*  
 15 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 16 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

